



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento
Constitucional de Coquimatlan, Col.

Lic. Alvar

OFICIO No02/2011
EXPEDIENTE: MINUTARIO

ASUNTO: SE REGISTRA CONVENIO

RECIBI A LAS _____ HRS. DE _____ DE _____ EN ORIGINAL Y COPIAS Y ANEXOS. CONSTE.

LIC. JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO
DE COLIMA.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito depositar ante este H. Tribunal, Original y copia de convenio de incremento salarial y de prestaciones, firmado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlan Colima y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de dicho ayuntamiento; firmado el día viernes 29 de Abril del año en curso; para lo cual, solicito se registre como tal, en el expediente, que este H. Tribunal tiene para este sindicato en mención, así como para que tenga la validez legal correspondiente; y después de ser cotejado, el original con la copia, me sea devuelta la copia certificada.

Por lo anteriormente expuesto, de este H. Tribunal;
Atentamente:

Pido: UNICO: Se provea conforme a lo solicitado.

Sin más por el momento, y estando seguro de una respuesta satisfactoria, le anticipo mi agradecimiento a nombre de todo el personal sindicalizado, y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SERVIR AL PUEBLO
COQUIMATLAN, COL; 19 DE AGOSTO DEL 2011

[Signature]
C. PEDRO LARIOS ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

C. C. P. MINUTARIO



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA VIERNES 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL ING. **JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**; LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LICDA. SANDRA MAGALLÁN RAMÍREZ, OFICIAL MAYOR; LICDA. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ, TESORERA MUNICIPAL; C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, DIRECTOR DE CAPACO Y LICDA. NORMA A. VERGARA PÉREZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, **EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR EL L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA, SECRETARIO GENERAL**; DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C. SERGIO PIZANO RUIZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. ENRIQUE ALEJANDRO PRECIADO URISTA, SECRETARIO DE FINANZAS; MTRA. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; LIC. NORMA PATRICIA COBIÁN LARIOS, SECRETARIA DE EDUCACION SINDICAL; C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZUÑIGA, SECRETARIO DE CRÉDITO Y VIVIENDA; LIC. HUGO CÁRDENAS GONZALEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA; LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA Y LIC. VICTOR JACOBO VÁZQUEZ CERDA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS Y SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, TESTIGOS DE HONOR. CON EL PROPOSITO DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES, EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, CONFORME AL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS DEL SIGUIENTE:

CONVENIO

1.- Se autoriza incremento salarial con carácter retroactivo al primero de enero del 2011 del **6.6 % (SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO)** al sueldo base de los trabajadores a su servicio; entendiéndose por éste **Sueldo, Sobresueldo** y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: **"Quinquenios", "Despensa" (canasta básica), "Previsión Social", "Ayuda para Renta", "Bono de Transporte", "Bono de Productividad" y "Compensaciones"**.

2.- Se autoriza el incremento del **6.6 %** a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en:

El **"BONO EXTRAORDINARIO ANUAL"** de \$ 1,293.79 a \$ **1,379.18**

El **"BONO DEL DÍA DE LA MADRE"** de \$ 1,367.04 a \$ **1,457.25**

El **"BONO DEL DÍA DEL PADRE"** de \$ 1,367.04 a \$ **1,457.25**

El **"FONDO DE RETIRO A JUBILADOS"** de \$ 38,795.40 a \$ **41,355.89**

"BECAS ESCOLARES"

"AYUDA PARA LENTES" de \$ 537.04 a \$ **572.48** lo anterior siempre y cuando el solicitante acredite ante Oficialía Mayor lo siguiente: el diagnóstico de receta médica correspondiente donde se especifique la necesidad de los mismos.

"BONO DEL DÍA DE LA SECRETARIA" de \$ 1,354.68 a \$ **1,444.08**

3.- Se autoriza el incremento del **"SOBRESUELDO"** del 85.5 POR CIENTO al **87% (OCHENTA Y SIETE POR CIENTO)**.

4.- Se autoriza el incremento a la **"COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA"** que el Ayuntamiento otorga a los beneficiarios de los trabajadores que fallecen por:

MUERTE NATURAL: \$ 100.000

MUERTE ACCIDENTAL: \$ 200.000

MUERTE COLECTIVA: \$ 300.000

5.- Se autoriza el incremento al bono de **"AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES"** de \$1,380.00 (Mil Trescientos Ochenta 00/100 M.N.) a \$ **1,500.00** (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) **ANUALES**.

6.- Se autoriza en beneficio de aquellos trabajadores que por su esfuerzo y dedicación hayan obtenido como mínimo el nivel de Licenciatura, aumente el **"ESTÍMULO PROFESIONAL"** de \$ 400.00 a \$ **450.00 MENSUALES**.

7.- Se autoriza el aumento del **"BONO SINDICAL"** de 7 a 8 **DÍAS** con las prestaciones convenidas (sueldo, sobresueldo y quinquenio).

8.- Se autoriza el incremento del **"BONO DE CAPACITACIÓN"** de \$1,150.00 a **\$1,300.00 ANUALES** para aquellos trabajadores que de acuerdo a los criterios generales ya establecidos para la asignación del estímulo, se hagan acreedores a este beneficio.

9.- Se autoriza **"BONO AL GASTO FAMILIAR"** para todo el personal sindicalizado por la cantidad de **\$250.00 ANUALES** a pagarse en la segunda quincena de Febrero de cada año.

10.- Se autoriza para todos los **BIBLIOTECARIOS** un bono por la cantidad de **\$250.00 ANUALES** a pagarse en la primera quincena de Julio de cada año.

11.- Se autoriza se le otorgue el nombramiento al **C. RIGOBERTO CASTRO CASTAÑEDA** como **CHOFER** adscrito a la dirección de Obras Públicas, a partir de la firma del presente convenio, con el mismo horario de 7:00 a 14:00 hrs. y realizando las mismas funciones: Elaboración de templetas, Escenarios para eventos (decoración), Traslado de personal de Obras Públicas, Suministro de materiales, Ayudante de Empedrador y demás actividades que su jefe inmediato le indique.

12.- De conformidad con la legislación de la materia, las vacaciones deberán acordarse invariablemente con el jefe inmediato, en el entendido de que de no ser así, se considerará falta injustificada.

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.



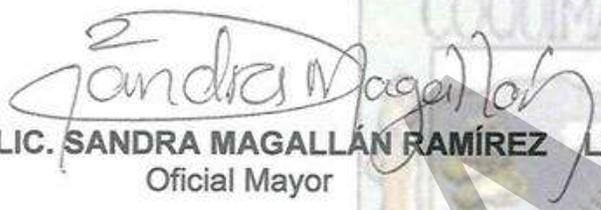
ING. JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ
Presidente Municipal



LIC. RAMÓN A. MICHEL RAMOS
Secretario del H. Ayuntamiento



ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
Síndico Municipal



LIC. SANDRA MAGALLÁN RAMÍREZ
Oficial Mayor



LIC. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ
Tesorera Municipal



C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES
Director de CAPACO



LIC. NORMA A. VERGARA PEREZ
Directora del DIF Municipal

**POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.**



L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA
Secretario General



DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
Secretario de Trabajos y Conflictos



C. SERGIO PIZANO RUIZ
Secretario de Organización



MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO
Secretaria de Actas y Acuerdos



Ayuntamiento
Coquimatlán
somos todos.

LIC. HUGO CÁRDENAS GONZALEZ
Presidente de Vigilancia

C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
Secretario de Finanzas

LIC. NORMA PATRICIA COBIÁN LARIOS
Secretaria de Educación Sindical

C. J. ANTONIO GUZMÁN ZUÑIGA
Secretario de Crédito y Vivienda

TESTIGOS DE HONOR

LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
Secretario General de la Unión de
Sindicatos de Trabajadores al Servicio
Del Gobierno del Estado, Ayuntamientos
Y Organismos Descentralizados
Del Estado de Colima.

LIC. VÍCTOR JACOBO VÁZQUEZ CERDA
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Gobierno
del Estado de Colima.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

Expediente Registro de Convenios No. 2/987-1

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLAN, COLIMA.

--- En 22 (veintidós) de Agosto del año 2011 (dos mil once), el suscrito C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo con el oficio No. 02/2011, junto con 1 (uno) anexo, presentado a las 12:55 (doce horas, cincuenta y cinco minutos) del día 19 (diecinueve) del presente mes y año, firmado por el C. PEDRO LARIOS ORTEGA.- CONSTE.------



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

--- Colima, Col., 22 (veintidós) de Agosto del año 2011 (dos mil once).-----

--- A sus autos el escrito y anexo consistente en original y copia fotostática simple del convenio de incremento salarial y de prestaciones, con que da cuenta el C. Secretario General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por el C. PEDRO LARIOS ORTEGA en su carácter de Secretario General, del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL., como lo solicita el promovente, téngasele depositando para su registro correspondiente, convenio de incremento salarial y de prestaciones de fecha 29 (veintinueve) de Abril del año en curso, suscrito entre dicha organización sindical y el H. Ayuntamiento para el cual prestan sus servicios.-----

--- Tómese nota de lo anterior y archívese en el expediente respectivo a fin de que surta sus efectos de ley.-----

--- Igualmente como lo peticiona, cotéjese la copia fotostática con su original, realícese la certificación correspondiente y hágase entrega de la misma, previa firma de recibido que obre en autos para constancia.-----

--- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, quien actúa con el C. LICENCIADO VICENTE REYNA PEREZ, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
DEL ESTADO DE COLIMA